

ELABORACIÓN DE UNA REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA: NORMAS ISO

Esta norma se dirige a los autores y editores que compilan referencias para una bibliografía e incluyen citas en el texto correspondientes a las entradas de esa bibliografía.

Esta norma cumple las referencias al material publicado tanto en forma impresa como no impresa. Sin embargo no se aplica en las referencias a los manuscritos y a otro material inédito.

Norma ISO 690-1987 (para documentos **impresos y audiovisuales**)

La norma ISO 690-1987 y su equivalente UNE 50-104-94 establecen los criterios a seguir para la elaboración de referencias bibliográficas. En ellas se establece el orden de los elementos de la referencia bibliográfica y las convenciones para la transcripción y presentación de la información.

Norma ISO 690-2 (para documentos **electrónicos**)

Ofrece una serie de convenciones para la transcripción y presentación de la información obtenida a partir de un documento electrónico.

La información fuente se obtendrá del propio documento que habrá de estar disponible. La fecha de consulta es imprescindible para los documentos en línea.

Pautas generales

Los datos de la referencia se tomarán del documento al que se refieren: el documento fuente. Se extraerán principalmente de la portada, y de otras partes de la obra en caso necesario.

Autoría y responsabilidad

Cuando existen varios autores se separarán por punto y coma y un espacio, y si son más de tres se hará constar el primero seguido de la abreviatura [*et. al.*] (y otros)

En el caso de obras anónimas, el primer elemento de referencia será el título.

Después de los apellidos y nombre de los editores, directores, compiladores o coordinadores, hay que añadir la abreviatura correspondiente al tipo de función que realiza: comp., coord., ed., etc.

Título

Los subtítulos se pueden escribir tras el título separado por dos puntos y espacio: (:)

Edición

Se hará constar en la forma que aparece en la publicación cuando sea edición distinta a la primera.

Datos de publicación

El lugar geográfico donde se ha publicado el documento se cita en la lengua de éste.

Si hay más de un lugar de publicación o más de una editor, se cita el más destacado y los demás se omiten añadiendo "etc."

Si el lugar de publicación no aparece especificado, se cita uno probable entre corchetes seguido del signo de interrogación "?", o bien no se indica lugar alguno y se pone [s.l.] (sine loco)

En el nombre de editor, se omiten los términos genéricos como editorial, ediciones, etc., excepto que formen parte del nombre.

Si no aparece en el documento nombre de editor, se puede poner la abreviatura [s.n.] (sine nomine)

Si la fecha de publicación que aparece en el documento no es la correcta, se transcribe ésta y a continuación se pone entre corchetes la fecha real.

Si la fecha de publicación de un documento comprende varios años, se hace constar el primer año y el último. Ej: 2000-2002

Si se desconoce el año de publicación, se sustituye por la fecha del depósito legal, el copyright o la de impresión en este orden de prioridad. Ej: DL 2000, cop. 1999, imp. 1980

Extensión

Para documentos impresos se hace constar el nº de páginas, o de volúmenes en su caso. Ej: 439 p., 8 vol.

Para documentos no impresos se hará constar la extensión en número de piezas. Ej: 4 diapositivas

MONOGRAFÍAS (LIBROS)

APELLIDO(S), Nombre. *Título del libro.* Mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; ilustrador; coordinador; etc.). Nº de edición. Lugar de edición: editorial, año de edición. Nº de páginas. Serie. Notas. ISBN

BORGOÑÓS MARTÍNEZ, María Dolores. *Cómo redactar referencias bibliográficas en un trabajo de investigación: aplicación práctica del Harvard Style.* Madrid: ANABAD, 2007. 104p. ISBN 978-84-88716-38-5

CAPÍTULO DE MONOGRAFÍAS

APELLIDO(S), Nombre. Título de la parte. En: Responsabilidad de la obra completa. *Título de la obra*. Edición. Lugar de edición: editorial, año de edición. Situación de la parte en la obra.

SNAVELY, B.B. Continuous-Wave Dye lasers I. En: SCHÄFER, F.P. (ed). *Dye lasers*. Berlín: Springer, 1990. p. 91-120.

TEROL ESTEBAN, Alberto. El nuevo modelo de financiación autonómica : una aproximación desde el punto de vista del empresario-contribuyente. En: *XX Aniversario del Círculo de Empresarios, 20 temas para el futuro*. Madrid : Círculo de Empresarios, 1997. p. 85-92

PUBLICACIONES EN SERIE (REVISTAS)

***Título de la publicación*. Responsabilidad. Edición. Identificación del fascículo. Lugar de edición: editorial, fecha del primer volumen-fecha del último volumen. Serie. Notas. ISSN**

Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia. Wolters Kluwer. 2010, nº16. Madrid: La Ley grupo Wolters Kluwer,1999- .ISSN 1575-2054

ARTÍCULOS DE PUBLICACIONES EN SERIE

APELLIDO(S), Nombre. Título del artículo. Responsabilidad secundaria. *Título de la publicación seriada*. Edición. Localización en el documento fuente: año, número, páginas.

ORDÓÑEZ SOLÍS, David. La lucha europea contra el fraude en la gestión de los fondos y contra la corrupción en la contratación pública. *Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia*. 2010, núm. 16, p.7-29.

LEGISLACIÓN

País. Título. Publicación, fecha de publicación, número, páginas.

España. Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal. Boletín Oficial del Estado, 24 de noviembre de 1995, núm. 281, p. 33987.

